

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS OBRAS DEL ENCARGO “EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN INSTALACIONES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (SMARTENERGÍA) DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.**

**Ref. TSA0072617**

# Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	4
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	7
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	8
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	9

## 1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "Suministro e instalación de Sistemas de Videovigilancia para las obras del Encargo "Ejecución de Instalaciones de Energía Fotovoltaica en Instalaciones del Ciclo Integral del Agua (SMARTENERGÍA) de la Diputación de Badajoz."

Código CPV: 45312200 (Instalación de sistemas de alarma antirrobo).

Con fecha 10 de junio de 2021, se formaliza el primer encargo EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN INSTALACIONES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (SMARTENERGIA), entre la DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y LA EMPRESA PUBLICA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. M.P.(TRAGSA) CON CIF A-28476208.

Con fecha 22 de julio de 2021, se formaliza el segundo encargo EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN INSTALACIONES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (SMARTENERGIA), entre la DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y LA EMPRESA PUBLICA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. M.P.(TRAGSA) CON CIF A-28476208.

Con fecha 13 de octubre de 2021, se formaliza el tercer encargo EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN INSTALACIONES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (SMARTENERGIA), entre la DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y LA EMPRESA PUBLICA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. M.P.(TRAGSA) CON CIF A-28476208.

Dentro de las unidades de obras recogidas en los diferentes encargos, se contempla la instalación de Sistema de Videovigilancia en 50 de las 53 ubicaciones dictaminadas.

Al contratar el suministro e instalación de los diferentes equipos descritos en la presente licitación, se cumple con parte esencial del objeto principal para el cual se desarrollan los proyectos de Instalación de Energía Fotovoltaicas en Instalaciones del Ciclo Integral del Agua (SMARTENERGÍA) de la Diputación de Badajoz., como es la vigilancia de las instalaciones ejecutadas.

## 2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

Se justifica la no realización de lotes en este contrato porque dificultaría la correcta ejecución del mismo tanto desde el punto de vista técnico, por tratarse de un suministro e instalación, destinados a unos trabajos que se ejecutarán de forma coordinada y según la necesidad de cada área; los suministros e instalaciones deben ser homogéneos en todas las localidades incluidas en el encargo.

La división en lotes supondría mayor riesgo en la coordinación de las distintas prestaciones, por una pluralidad de contratistas diferentes.

### 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 176.474,58 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
50	ud	<p>Suministro e instalación de sistema de videovigilancia con las características a continuación detalladas e incluyendo los siguientes elementos:</p> <p>-RACK MURAL: Armario mural rack 19" 9U con ventilador de techo 120mm 230VAC, regleta con 8 schuko e interruptor y bandeja.</p> <p>-VIDEOGRABADOR: De 8 canales de entrada de video analógico + 4 canales de entrada de video IP, mínimo HD 1080P (NO LITE), codificación H.265 Pro +/-H.265.Pro/H.265/ H.264 +/-H.264, Ethernet 10/100 Mbps, compatible hik-connect.</p> <p>-DISCO DURO 4TB: Disco duro HDD de 4 TB 5400rpm, 3.5", serial ATA III, para sistema de videovigilancia</p> <p>-SAI: Sistema de Alimentación Ininterrumpida de 900 VA.</p>	929,75	46.487,50

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		Incluye el suministro de los equipos a planta, la descarga e instalación de los mismo, así como los equipos de elevación que pudieran ser necesario. Instalado y totalmente funcionando		
98	ud	<p>Suministro e instalación de Cámara IP 2MP 2.8-12mm en intemperie de características:</p> <p>Suministro e instalación de cámara bullet IP D&amp;N 1/2.8" CMOS Scan progresivo de 2Mpx con ICR.</p> <p>IR con hasta 30 metros de alcance.</p> <p>Óptica varifocal motorizada de 2.8-12mm.</p> <p>Iluminación mínima 0.01lux color y 0 Luxen B/N, con IR.</p> <p>Resolución 1920×1080, hasta 25 ips.</p> <p>Compatible ONVIF (profile S/ profileG), PSIA, CGI e ISAPI.</p> <p>Compresión H.265+, H.265, H.264+, H.264.WDR(120dB),3D-DNR (Reducción digital de Ruido 3D), BLC, ROI.</p> <p>Detección de movimiento.</p> <p>Doble stream de vídeo.</p> <p>Slot Micro SD/SDHC/SDXC (tarjeta hasta 128GB no incluida). Protección IP67 para exterior.</p> <p>Visera y soporte con paso interno de cables incluidos.</p> <p>Temperatura de uso: - 30°C a +60°C.</p> <p>Alimentación: 12Vdc/PoE,</p> <p>Consumo 12W(máx.).</p> <p>Medidas: 105×105×145 mm.</p> <p>Peso: 1,01 Kg.</p> <p>Incluye el suministro de los equipos a planta, la descarga e instalación de los mismos, así como los equipos de elevación que pudieran ser necesario para su instalación.</p>	409,87	40.167,26
19.600	ml	<p>Suministro e instalación de cable ModBUS, para circuito de telecomunicaciones desde cámaras instaladas, a armario Rack de las siguientes características:</p> <p>- Cable apantallado con dos pares trenzados:</p>	3,02	59.192,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		<p>Un par de comunicación para la señal RS 485, con una impedancia típica de 120 Ω y sección mínima de 0,25 mm<sup>2</sup> (24 AWG).</p> <p>Un par de alimentación de 24 V CC, de sección 0,32 mm<sup>2</sup> (22 AWG) mínimo para una alimentación de 24 V CC a 1 A.</p> <p>-Trenza de pantalla, con hilo de continuidad de pantalla (para conectar la pantalla al borne de tierra en el conector de 5 pines de la interfaz IFM Modbus-SL para un interruptor automático).</p> <p>-Tensión nominal de aislamiento de la funda externa: 300 V mínimo</p> <p>- Cable Ethernet, compatible con las cámaras IP instaladas.</p> <p>-Metros inicialmente estimada por Planta, si bien se facturará medición realmente ejecutada.</p>		
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>145.846,76 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>30.627,82 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>176.474,58 €</b>

.2- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 145.846,76 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>145.846,76 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>145.846,76 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

### Solvencia técnica:

- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 145.000,00 € (IVA no incluido), avaladas por certificados de buena ejecución.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 145.000,00 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de ejecución, el importe y el destinatario.

- Características técnicas de las unidades de oferta propuestas (ficha técnica): RACK, Videograbador, Disco duro, SAI, Cámara y Cables.

Las características técnicas se acreditarán con las fichas técnicas de las unidades ofertadas para corroborar que el material a suministrar e instalar se ajusta a las especificaciones técnicas del proyecto, y que la operatividad de los equipos es viable.

### Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 145.000,00 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

### Clasificación de contratista:

Grupo I. Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica. Categoría 1.

Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87 de la Ley 9/2017, que tendrán carácter supletorio de lo que al respecto de los mismos haya sido omitido o no concretado en los pliegos.

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: 
$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica

Debido a la condición de ejecución de la licitación, la definición de las unidades y la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en pliego a través de la documentación a adjuntar

a la propuesta, no es preciso establecer ningún otro criterio de adjudicación. Se trata del suministro e instalación de unos elementos muy determinados en cada lugar de ubicación. Este criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato.

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Condición especial de carácter medioambiental.

Con el fin de reducir el consumo de papel, durante la vigencia del contrato será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica, y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales, tales como la madera, el agua, y la energía, y los problemas de contaminación que lleva aparejada la producción de papel.